

RESOLUCION LEGISLATIVA

Nº 15646

Otorgando una pensión indemnizatoria mensual al ex-Cadete del Tercer Año de la Escuela Militar de Chorrillos don Wilfredo Fernández Arias

Lima, 7 de Octubre de 1965.

Señor:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 23º del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para que otorgue al ex-cadete del tercer año de la Escuela Militar de Chorrillos, don Wilfredo Fernández Arias, una pensión indemnizatoria mensual equivalente al haber y asignaciones que corresponde a un Subteniente de Ejército, en la situación de actividad, por haberse invalidado en acto de servicio el día 9 de octubre de 1964, desde cuya fecha será abonable dicha pensión; debiendo, oportunamente, consignarse la partida específica para este fin en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

DAVID AGUILAR CORNEJO, Presidente del Senado.

ENRIQUE RIVERO VELEZ, Presidente de la Cámara de Diputados.

MANUEL BURGA PUELLES, Senador Secretario.

NICEFORO ESPINOZA LLANOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 7 de Octubre de 1965.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Italo Arbulú Samamé.